



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000436
 FOLIO TRAMITE: 700,495

FECHA EXPEDICIÓN

05-octubre-2022

NOMBRE: GONZALEZ RUIZ J. JESUS
 UBICACIÓN: HEROES DE TONILITA
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: ROSALES
 CALLE CRUCE 2: JESUS SILVA ROMERO
 TIPO: TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL FARIFA EXC
 IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 73
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 79

INTERIOR:

| | | | |
|-------|----------------|--|--|
| TACOS | FONDO 1.80 MTS | "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA" | |
|-------|----------------|--|--|

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$0.00

| DIAS DE TRABAJO | | | | | | | |
|-----------------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:46 a | A: | 01:00:46 p | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE: | 09:00:46 a | A: | 01:00:46 p | SÁBADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:46 a | A: | 01:00:46 p | DOMINGO | SI |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P.J. Alvaro Rodica Canacio.
 AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ RUIZ J. JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería DIRECCION DE MERCADOS, por una máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando) TIANGUIS Y ESPACIOS

QUEDA ABIERTO SOLO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando quedan prohibidas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estadecirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.